

recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Aldeanueva de Ebro, 21 de abril.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública de los padrones de varias tasas*

III.C.504

Confeccionados por este Ayuntamiento Padrones para el cobro de la Tasa por Rodaje y Tenencia de Perros, así como Vados Permanentes para el actual ejercicio de 1989, se exponen al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.R., puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Arnedo, 21 de abril de 1989.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Castañares de Rioja a la Mancomunidad del Oja-Tirón*

III.C.505

El Ayuntamiento de Castañares de Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Castañares de Rioja, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.498

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.493

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número

3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cirueña, a 10 de abril de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuentas del ejercicio 1988*

III.506

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE FONCEA

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Foncea a la Mancomunidad del Oja-Tirón*

III.C.508

El Ayuntamiento de Foncea, en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Foncea, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de Rozas Comunión.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.507

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 16 de abril de 1989.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de Rozas Comunión.

### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

*Notificación de las cuotas de las Contribuciones Especiales para la obra: "Colector General Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tión, La Rioja"*

III.C.499

Habiéndose intentado la notificación del importe cuota individual referenciada a los sujetos tributarios de aquéllas que posteriormente se relacionan y no hallándose en su domicilio, ni ninguna otra persona en los mismos, y resultando ignorado el domicilio actual de aquéllos, en cumplimiento art. 80.3 Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de hace público el presente Edicto a todos los efectos legales.

El expediente de su razón podrá ser examinado, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tión y contra la Resolución que se publica podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación y Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación, en su caso, de resolución de aquél. Todo ello de conformidad con los arts. 52 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52, siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Ello sin perjuicio de interponer cualquier otro o ejercitar cualquier acción que estime conforme a sus intereses.

RELACION REFERENCIADA